



# RESOLUCION R-Nº 0214-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2024

Expte. Nº 23.112/23

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 45 por el Sr. Moisés MAMANÍ, personal no docente afectado al SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes a partir del 4 de setiembre de 2023 y hasta el 1º de marzo de 2024, en los términos del Artículo 100 del Convenio Colectivo de Trabajo, fundamentando su pedido en razones particulares.

QUE mediante Nota Nº 74-DGP-2024 el Departamento de Licencias y Justificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista del agente y expresa que el mismo cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente correspondiendo el otorgamiento de la licencia desde el 4/09/23 al 29/02/2024.

QUE lo informado cuenta con el Visto Bueno del Cr. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal.

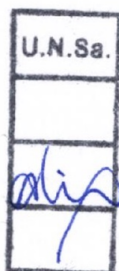
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Moisés MAMANÍ, personal no docente Categoría 6 afectado al SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 4 de setiembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada se encuadra en el Artículo 100 del Decreto Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA